



DECRETO N° 1546

CHIGUAYANTE, 18 AGO 2014

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 4599 del 01 de agosto de 2014; en la que doña Gladys Magdalena Matus Soto, RUT.N°8.905.037-5, solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría H "Minimercado", rol: 400207-5, con el V° B° del Sr. Alcalde, el informe N°50 de fecha 11.08.2014 de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese, a doña Gladys Magdalena Matus Soto, RUT.N°8.905.037-5, en la dirección comercial pasaje 1 N°108 villa del Rio, comuna de Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 2° semestre 2014, Patente de Alcohol Categoría H "Minimercado", Rol 400207-5.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 ANDRÉS SANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN /vht..

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 18 AGO 2014... HORA...
 PROCEDENCIA... Alcaldía...
 FIRMA... [Signature]